



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESOLUCION N° **202**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, **11 MAY 2021**

VISTO:

El Documento DE-0448-01632844-5 (NI), y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia, la Abog. Daniela V. Sanchos, solicita autorización para desistir del proceso, no de la acción, entablado contra Soc. Colec. Mercantil Maurino y Miani por no resultar responsable del pago de los periodos 2006 a 2010 de la Tasa General de Inmuebles del padrón N° 118460 que se reclama según título ejecutivo 100006992/2011, en los autos "Municipalidad de Santa Fe c/Soc. Colec. Mercantil Maurino y Miani s/Apremio" (Expte. N° 1448/2011) tramitada ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad.

Que, conforme al informe de la Dirección de Catastro, la firma demandada no se encuentra registrada como titular del inmueble desde el año 1980.

Que el pedido de desistimiento se considera oportuno por razones de conveniencia y economía procesal, a fin de evitar eventuales planteos de excepciones en sede judicial y costas a cargo del Municipio.

Que consecuentemente, corresponde dictar el acto administrativo que otorgue a la citada profesional la autorización solicitada.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar a la Ejecutora Fiscal Daniela V. Sancho, a desistir del proceso, no de la acción, entablado contra Soc. Colec. Mercantil Maurino y Miani en los autos "Municipalidad de Santa Fe c/Soc. Colec. Mercantil Maurino y Miani s/Apremio" (Expte. N° 1448/2011) tramitada ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad, por los argumentos expresados precedentemente.

Art. 2°: Remitir a la Subsecretaría de Ingresos Públicos a fin de dar la baja del título ejecutivo 100006992/2011.

Art. 3°: Girar copia de la presente a Fiscalía Municipal a sus efectos.

C.P.N. Nicolás Daniel Almar  
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación